Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel: (0767) 240 219 - (0985) 700 977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bella vista.gov.py - Atención 24 hs. (0981) 864 562
Capital de la Yerba Mate

RESOLUCIÓN N°4.619/2.014

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO POR VIA EXEPCIÓN PARA "EMISION DE PROGRAMA RADIAL ESPACIO ESPECIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA", ID N°248.938, ESPECÍFICAMENTE EL CONTRATO N°18-2013.

Bella Vista, 17 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

a) La necesidad de ampliar el contrato 18/2013 a fin de que la ciudadanía se mantenga informada de las actividades de la Municipalidad.-

b) Que por Resolución I.M.N° **2.130/2013**, del 06/06/2.013, se adjudica por **VIA EXEPCIÓN PARA EMISION DE PROGRAMA RADIAL ESPACIO ESPECIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA** a la empresa **"RADIO SAN FERNANDO 100.3 FM"** de la señora **Luisa Salapata de Schneider.-**

CONSIDERANDO: El Dictamen N°32/14, de la responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 15/08/2014, por la cual se solicita la realización de Adenda de monto y plazo al Contrato 18-2013 de **"EMISION DE PROGRAMA RADIAL ESPACIO ESPECIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA"**. EC Art.63 de la Ley 2051/03 y los Art. 10 y 86 del Decreto Reglamentario N°21.909/03 que establece que las Unidades Operativas de contratación podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas acordar el incremento en la cantidad de los bienes y servicios en un 20%.-

POR TANTO EL INTENDENTE DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

1) **AMPLIAR** el Contrato N°18/2013 realizado por **VIA EXEPCIÓN "EMISION DE PROGRAMA RADIAL ESPACIO ESPECIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA"**, modificando al efecto los Art. 4° Precio del Programa, 6° Vigencia, del mencionado contrato. La Suma a la que asciende la adenda modificatoria es de **Guaraníes tres millones quinientos treinta y seis mil (Gs.3.536.000)**, totalizando la suma del Contrato el monto de Guaraníes veinte y ocho millones doscientos ochenta y ocho mil(Gs.28.288.000).-

2) AMPLIAR, el plazo de vigencia que fue de 14 meses, según contrato, agregándose 2 meses, quedando en 16 meses.-

3) COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Don Digno Müller
Intendente Municipal